



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA:35204/2009

BUENOS AIRES 23 DIC. 2009

VISTO el dictado de la Resolución (RAR) n° 1.460/09, ratificada por Resolución (CS) n° 7.061/09, y

CONSIDERANDO

Que, por la mencionada Resolución se incorporó la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), al presupuesto de esta Universidad de Buenos Aires, con destino específico para financiar el Proyecto Plurianual n° 036/08 en el marco del Programa de Centros Asociados de Posgrados Brasil – Argentina (CAPG-BA).

Que corresponde asignar y transferir los fondos indicados en el párrafo anterior, a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad Referéndum" del Consejo Superior

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Asignar y transferir a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), con destino específico a financiar el Proyecto Plurianual n° 036/09 en el marco del Programa de Centros Asociados de Posgrados Brasil – Argentina (CAPG-BA).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) a Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Ejercicio 2009.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA:35204/2009

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de la suma asignada en el artículo 1º a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La presente erogación se efectuará con cargo a Fondo de Terceros.

ARTICULO 4º.- Establecer que la Unidad Académica mencionada deberá presentar la rendición de cuentas correspondiente en la Dirección de Rendición de Cuentas de este Rectorado y Consejo Superior, en el marco de lo establecido en la resolución SPU nº 300/09.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado y Consejo Superior, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario, de Contabilidad y de Rendición de Cuentas del Rectorado y Consejo Superior. Pase a las Direcciones Generales Presupuestaria y Contable y de Registración y Control y a la Dirección de Tesorería para la prosecución del trámite. Dése cuenta al Consejo Superior. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 2238

JD

RUBEN E. HALLU
Rector

José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración